

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO****LICITACIÓN PÚBLICA No. EA-913067976-N2-2015****ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**

EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO SIENDO LAS **DIEZ** HORAS DEL DÍA **DIECINUEVE DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SITA EN EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN VI, 40 Y 40 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; Y ARTÍCULOS 28, ÚLTIMO PÁRRAFO, 29 Y 30 DE SU REGLAMENTO; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE **ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-913067976-N2-2015**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 BIS, PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE RECIBEN POR PARTE DE LOS LICITANTES PRESENTES, LOS ESCRITOS EN LOS QUE EXPRESAN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A LAS ACLARACIONES ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE

- 1.- NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.
- 2.- DEBERÁN APEGARSE Estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 de las bases de este procedimiento, debiendo indicar en su propuesta técnica dichas condiciones que en este acta se ratifican, modifican o en su caso asentar "según bases"

A CONTINUACIÓN SE HACEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES TÉCNICAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

- 1.- EL PERIODO DE COBERTURA QUE SE SOLICITA EN EL ANEXO TÉCNICO No. UNO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2015 Y HASTA LAS 24 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2016.
- 2.- EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO TENDRÁ 365 DÍAS PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE RECLAMO DE UN SINIESTRO,
- 3.- LA ASEGURADORA ADJUDICADA TENDRÁ 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA DAR RESPUESTA AL TRÁMITE DE COBRO DE UN SINIESTRO.
- 4.- EL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ES PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS MODALIDADES DE BACHILLERATO GENERAL Y TELEBACHILLERATO COMUNITARIO OPERADOS POR ESTA INSTITUCIÓN.

www.hidalgo.gob.mx

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A LAS ACLARACIONES ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS**1.11 GARANTIAS (CONDICIONES GENERALES)**

Solicitamos de manera amable a la convocante que se elimine esta obligación requerida en el numeral indicado, inciso: I. Ya que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y **no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.**

Asimismo, el artículo 62 fracción VIII del citado ordenamiento prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

RESPUESTA: al proveedor adjudicado, se exime de entregar lo solicitado en el punto No. 1.11 garantías de las bases de esta licitación conforme a lo dispuesto No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública.

A CONTINUACIÓN SE HACEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES TÉCNICAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES:

Axxa Seguros, S.A. de C.V.

1.-Se solicita a la convocante nos aclare a si el límite de responsabilidad por un solo evento; se refiere a un accidente con varias personas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: se corrobora el límite de responsabilidad por un solo evento; se refiere a un accidente con varias personas

2.- Agradeceré a la convocante nos indique si es motivo de descalificación el no otorgar los gastos funerarios solicitados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- será motivo de descalificación el no otorgar cualquiera de los puntos contemplados en el concepto No. 1 Del anexo técnico de las bases

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3.- Se solicita al a convocante nos indique si es motivo de descalificación el no otorgar la beca educacional, ya que no se cuenta con censo para asegurar al padre o tutor. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- será motivo de descalificación el no apegarse a lo solicitado en los puntos contemplados en el concepto No. 1 Del anexo técnico de las bases

4.- Agradeceré a la convocante nos provea de la siniestralidad de al menos 2 años. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: la siniestralidad fue de 2 eventos.

5.- Agradeceré a la convocante nos indique si es motivo de descalificación presentar 2 pólizas, una amparando los accidentes personales y la otra la beca educacional. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la presente licitación, Será motivo de descalificación presentar otras opciones.

6.- En caso de que mi representado resulte adjudicada en el presente concurso, estimaré de ustedes nos indique la fecha en la que podemos pasar a recoger copia del contrato para efecto de su revisión y posterior firma. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El modelo de contrato forma parte de las bases de esta licitación, según anexo No. 5, por lo que deberán apegarse a los términos del mismo.

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

1. Favor de confirmar que sólo se asegura a los alumnos del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**. Pronunciarse al respecto.

Respuesta: El seguro de accidentes personales es para los alumnos, personal docente y administrativo del Bachillerato del Estado de Hidalgo, en sus modalidades de Bachillerato General y Telebachillerato comunitario operados por esta Institución.

2. Al respecto de las **coberturas** solicitamos que se nos indique si cumplimos con las siguientes definiciones:

- a) **Muerte Accidental:** "si a consecuencia de un accidente cubierto, el asegurado fallece, Seguros Inbursa pagará la suma asegurada contratada para esta cobertura a los beneficiarios designados. Esta cobertura opera para personas mayores de 12 años".

Respuesta: Si cumple, con la definición de muerte accidental, siempre y cuando no se contraponga con lo solicitado en el anexo No. 1 de las bases de la presente licitación.

- b) **Pérdidas Orgánicas:** "si a consecuencia de un accidente cubierto, el asegurado sufriera una o varias de las pérdidas orgánicas, físicas o funcionales, la indemnización correspondiente se calculará de acuerdo a la tabla de indemnización escala "A", la indemnización por varias pérdidas orgánicas en uno o varios accidentes, en ningún caso excederá de la suma asegurada contratada en este beneficio". Favor de pronunciarse al respecto.

c)

Respuesta: Apegarse a lo solicitado en el anexo técnico No. 1 de las bases de la presente licitación.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

c) Tabla de Indemnización "ESCALA B".

Concepto	Escala B
* Ambas manos, ambos pies, o la vista de ambos ojos	100%
* Una mano y un pie	100%
* Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%
* Una mano o un pie	50%
* La vista de un ojo	30%
* El pulgar de cualquier mano	15%
* El índice de cualquier mano	10%
* Tres dedos incluyendo el pulgar o el índice	30%
* Tres dedos que no sean el pulgar o índice	25%
* El pulgar y otro dedo que no sea el índice	25%
* El índice y otro dedo que no sea el pulgar	20%
* El dedo medio, el anular o el meñique	5%
* Amputación parcial del pie, incluyendo todos los dedos	30%

Respuesta: Si cumple con esta definición, siempre y cuando no se contraponga con lo solicitado en el anexo técnico No. 1 de las bases de la presente licitación.

d). **Reembolso de Gastos Médicos:** "si como consecuencia directa de un accidente cubierto e independientemente de cualquier causa, el asegurado, dentro de los diez días siguientes a la fecha del mismo, se viera precisado a realizar gastos por: tratamiento médico o intervención quirúrgica, hospitalización, servicio de enfermera, servicio de ambulancia terrestre, medicinas recetadas por el médico tratante. La compañía reembolsará, además de las otras indemnizaciones a las que tuviera derecho el asegurado, el costo de las mencionadas asistencias hasta la cantidad máxima asegurada por este concepto, previa comprobación". Favor de pronunciarse al respecto para cada uno de los incisos.

Respuesta: Si cumple con la definición de reembolso de gastos médicos, siempre y cuando no se contraponga con lo solicitado en el anexo técnico No. 1 de las bases de la presente licitación.

3. En caso de no aceptar lo propuesto en la pregunta anterior, solicitamos que se nos indiquen bajo que definición se ampararan dichas coberturas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a las bases de la presente licitación.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

4. Solicitamos que se nos permita pagar los siniestros que afecten la cobertura de reembolso de gastos médicos únicamente **via reembolso**. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcto que se pague el siniestro de reembolso de gastos médicos via reembolso.

5. Solicitamos que se nos indique si será motivo de descalificación el no ofrecer **pago directo** para los siniestros que afecten la cobertura de reembolso de gastos médicos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No será motivo de descalificación el no ofrecer pago directo, en la cobertura de gastos médicos.

6. Solicitamos que se nos ratifique que la **cobertura** de la póliza será única y exclusivamente durante:
- La estancia de los asegurados en las instalaciones de la escuela;
 - En el viaje ininterrumpido de su domicilio a la escuela y viceversa, excepto cuando se utilice como medio de transporte una motocicleta o vehículo similar;
 - Así como las excursiones, visitas a museos, parques recreativos, etc. evento organizado y supervisado por la institución y se realicen dentro de la república mexicana.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberán apegarse a lo solicitado en el anexo no. 1 de las bases de la presente licitación.

7. Solicitamos que se nos indique si cuentan con **alguna identificación oficial** por parte del contratante para saber que el afectado es la persona que sufrió el accidente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La comunidad asegurada cuenta con identificación institucional, expedida por este Organismo.

8. Favor de ratificar que el contratante será **el único responsable del pago de las primas** ante Seguros Inbursa. Pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma que el contratante será el único responsable del pago de las primas

9. Solicitamos que se nos proporcione el **Reporte de siniestralidad**, de los últimos tres años con los siguientes campos: nombre del afectado, fecha de ocurrido, cobertura, monto pagado y el periodo de análisis que comprende la siniestralidad enviada.

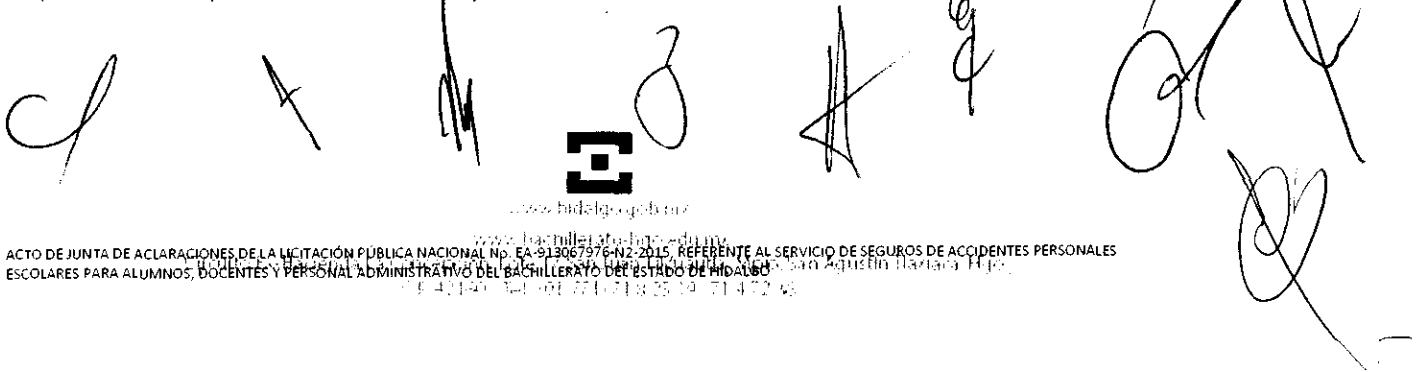
Respuesta: La siniestralidad en los últimos años fue de 2 eventos, los datos solicitados, se consideran de carácter reservado para el Organismo.

10. Solicitamos que se nos indique si hubo algún siniestro por **Muerte Accidental**, en los últimos años.

Respuesta: Del año 2012 a la fecha, únicamente han ocurrido dos muertes accidentales de alumnos asegurados.

11. Sobre la edad de los asegurados, solicitamos que se nos ratifique que todos son **mayores de 12 años**. Pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se ratifica que todos los alumnos son mayores de 12 años.



www.hidalgo.gob.mx

www.bachillerato.hidalgo.gob.mx

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º EA-913067976-N2-2015, REFERENTE AL SERVICIO DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.

San Agustín Tlaxiaco, Hidalgo, 25 de mayo de 2015.

4 431 44 341 401 371 713 25 19 71 4 22 43

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

12. Favor de ratificar que solo **se entregaran los recibos de pago correspondientes a nombre única y exclusivamente del contratante**. Pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se ratifica que solo se entregaran los recibos de pago correspondientes a nombre única y exclusivamente del contratante

13. Solicitamos que se nos indique con que mecanismos cuenta el contratante para saber que el afectado es **la persona que sufre el accidente**. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La Institución cuenta con expediente personales de cada uno de los asegurados.

14. Solicitamos que se anexe al texto que la **obligación máxima de la aseguradora** sobre los pagos de siniestros terminara al momento de la cancelación de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La **obligación máxima de la aseguradora** sobre los pagos de siniestros terminara al momento de la cancelación de la póliza, siempre y cuando la asegurado cubra las siniestralidades ocurridas durante la vigencia contratada, aun cuando los trámites administrativos sean fuera del periodo de esta vigencia.

15. Favor de confirmar que el pago de la prima será en una sola exhibición al inicio de la vigencia.

Respuesta: se corrobora que la prima será en una sola exhibición al inicio de la vigencia.

16. Favor de indicar si existirá **agente**, en caso afirmativo favor de indicar la comisión que debemos considerar. Pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a lo solicitado en las bases de esta licitación, ya que no se solicita ningún agente.

17. Solicitamos se nos envíe la siguiente información, de acuerdo a la CIRCULAR S-20.2.3.2.2 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas: necesitamos que en caso de ser ganado el negocio por Seguros Inbursa, al momento de la emisión se entregue el detalle de la población con los siguientes campos: nombre completo (titular y dependientes), fecha de nacimiento, parentesco, sexo y nivel de suma asegurada, tanto de la cobertura básica como de las potenciaciones. Pronunciarse al respecto.

Respuesta: al momento de la emisión se entregará el detalle de la población con los siguientes campos: nombre completo (titular y dependientes), si en su caso se tuviera, fecha de nacimiento, parentesco, sexo y nivel de suma asegurada, tanto de la cobertura básica como de las potenciaciones. Esta información se le entregará al proveedor adjudicado al momento de la firma del contrato.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 11:15 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE CONFORMIDAD TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y PARTICIPARON EN LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. ZERETH MA. DEL ROCIO REYES CARMONA
PRESIDENTA SUPLENTE

LIC. NELVIA TEMPOS IBARRA
SECRETARIA EJECUTIVA



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
LIC. ARACELI BAÑOS RODRÍGUEZ
VOCAL

LIC. JUAN ANTONIO TER VEEN BECERRA
ASESOR

NO SE PRESENTÓ

REP. DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
PÚBLICA

LIC. ELDA ROXANE CADENA TREJO
ASESORA

C. NESTOR TELPÁLO LÓPEZ
ÁREA SOLICITANTE (VOCAL)

LIC. SANDRA PERLIN MONZALVO
REP. DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



LICITANTES

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO
FINANCIERO INBURSA

REP. C. VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO

METFLIFE MEXICO, S.A.

REP. GERARDO ABEL ZARAGOZA CONTRERAS

THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

REP. HUGO ALBERTO RAMIREZ

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

REP. MAURO DANIEL MUJICA LEYVA

ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

REP. ERIKA ARENAS TELLEZ

CHUBB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REP. MONSERRAT GARCÍA GONZÁLEZ

